

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: D. en D. Juan Salgado Brito

Cuernavaca, Mor., a 16 de julio de 2025

6a. época

6447

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

ORGANISMOS

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración pública federal, a las empresas productivas del estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que el particular C. Eliezer Rivera Hernandez, se encuentra en una inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público suspensión de su empleo, cargo o comisión por el periodo de tres meses.

.....Pág. 6

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración pública federal, a las empresas productivas del estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la particular Sonia Angélica Ruíz de Lara, se encuentra en una inhabilitación temporal por el periodo de tres meses para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, mientras que los particulares bienes comunales San José de Gracia y Humberto Gonzalo Ambríz Medina, se determinó que si existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de utilización de información falsa pero se determinó la abstención de imponer sanción administrativa.

.....Pág. 9

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración pública federal, a las empresas productivas del estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que las empresas Compañía Reamex, S.A. de C.V. y Aspelab de Mexico S.A. de C.V., fueron inhabilitadas por el periodo de tres meses.

.....Pág. 13

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración pública federal, a las empresas productivas del estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que las empresas Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Laguna del Pampano, S.C. de R.L. de C.V. y Constructora Hirva S. de R.L. de C.V., fueron inhabilitadas por el periodo de tres meses.

.....Pág. 15

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO

ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

Edicto para que comparezca el C. Alejandro Rodríguez Salgado en las instalaciones de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos a efecto de entregarle el “informe de resultados”, derivado del dictamen técnico-jurídico, respecto de la procedencia de la revisión de gestión financiera a la cuenta pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.

.....Pág. 18

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo por el que se reforma y adiciona la clasificación programática (tipología general).

.....Pág. 18

INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Circular del primer periodo vacacional correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

.....Pág. 24

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

Acuerdo por el que se delegan atribuciones de la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, a favor de la persona titular de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social y se abroga el diverso por el que se delegan facultades del titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, a favor del titular de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo Morelos.

.....Pág. 24

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Reglas de operación del Programa de innovación y competitividad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2025.

.....Pág. 27

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Licitación pública nacional no. SI-DGLCOP-OP-LP-37-2025, referente a la construcción de techumbre en explanada Emiliano Zapata, ubicada en la localidad Centro, del municipio de Zacatepec, Morelos; licitación pública nacional no. SI-DGLCOP-OP-LP-38-2025, referente a la pavimentación con concreto hidráulico en la calle 15 de septiembre, ubicada en la localidad Ex Hacienda el Hospital en el municipio de Cuautla, Morelos; licitación pública nacional no. SI-DGLCOP-OP-LP-39-2025, referente a la construcción de techumbre tipo velaría en Plaza de la Cultura en col. Prohogar localidad de Emiliano Zapata del municipio de Emiliano Zapata del estado de Morelos; licitación pública nacional no. SI-DGLCOP-OP-LP-40-2025, referente a la pavimentación con concreto hidráulico en la calle los Pinos y del Panteón, ubicada en la localidad de Tenextepango en el municipio de Ayala, Morelos; licitación pública nacional no. SI-DGLCOP-OP-LP-41-2025, referente a la rehabilitación con concreto asfáltico en calle 5 de mayo, ubicado en la localidad de Tetela del Volcán, del municipio de Tetela del Volcán, Morelos; licitación pública nacional no. SI-DGLCOP-OP-LP-42-2025, referente al mejoramiento y ampliación de barda perimetral del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, segunda etapa; y, licitación pública nacional no. SI-DGLCOP-OP-LP-43-2025, referente a la pavimentación con concreto hidráulico en el calle 5 de mayo, ubicado en la localidad de barrio de San Miguel, municipio de Hueyapan, Morelos.

.....Pág. 44

SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdo de coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario de fecha 28 de febrero de 2025.

.....Pág. 47

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación pública nacional número EA-N15-2025, referente a la contratación abierta multianual del servicio de arrendamiento vehicular para las diferentes unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Hacienda.

.....Pág. 101

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Decreto por el que se emite la declaratoria de zonas de atención prioritaria en el estado de Morelos para el año 2025.

.....Pág. 102

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/05/2025 por el cual se aprueba la cuenta pública consolidada trimestral del período de octubre a diciembre del año dos mil veinticuatro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 127

Acuerdo PTJA/06/2025 por el cual se aprueba la cuenta pública consolidada anual del periodo del mes de enero a diciembre del año dos mil veinticuatro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 130

Acuerdo PTJA/25/2025 por el cual se ratifican las condiciones que deberán prevalecer respecto de las magistradas y magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento a la disposición transitoria décima primera del Decreto Número Ciento Sesenta y Cinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos.

.....Pág. 133

Acuerdo PTJA/28/2025 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco.

.....Pág. 134

Acuerdo PTJA/29/2025 por el cual se aprueba el informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco.

.....Pág. 144

Acuerdo PTJA/30/2025 por el cual se aprueba el informe semestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco.

.....Pág. 150

Acuerdo PTJA/31/2025 por el cual se aprueba la cuenta pública consolidada trimestral del período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 157

Acuerdo PTJA/32/2025 por el cual se aprueba el informe de avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del período correspondiente del mes de enero a junio del año dos mil veinticinco.

.....Pág. 159

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYALA

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.

.....Pág. 161

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/05/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA TRIMESTRAL DEL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto número mil seiscientos veintiuno, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; en el artículo décimo octavo, párrafo tercero, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de \$62,155,971.06 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2024, referente al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/11/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de enero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y tres de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/13/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/15/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/16/2024, referente a la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/17/2024, referente al informe del avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/18/2024, referente a la cuenta pública consolidada trimestral del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y seis de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/19/2024, por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y siete de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/21/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de abril del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6318, cuarta sección, de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y dos de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/24/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/28/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/29/2024, por el que se rinde el informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de abril a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/30/2024, referente al informe semestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/34/2024, por el que se modifica el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo número PTJA/01/2024, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y ocho de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/36/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de julio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y dos de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/39/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/43/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/44/2024, referente al informe de avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/45/2024, referente la cuenta pública consolidada trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/46/2024, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número ochenta y uno de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/47/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6376, de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número ochenta y cinco de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/50/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/02/2025, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/03/2025, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/04/2025, referente al informe semestral de los ingresos y gastos del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/05/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA TRIMESTRAL DEL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública consolidada trimestral del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente del periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Lo anterior, con el voto en contra del Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, a quien se le concede el uso de la voz y manifiesta: realizo mi voto en contra del INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2024, por cuanto hace a los meses de noviembre y diciembre, toda vez que no tuve la información previa de lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, lo cual vulnera lo dispuesto en los artículos 2, 15 fracciones XI, XII, XVI, XIX y XX, XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 29 fracción VI, 69 numerales 1 y 2, 70, 78, 79, 80, 83 fracciones VII, IX, X y XV, 84; lo anterior se deja para constancia y efectos legales que correspondan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Infórmese el presente acuerdo a la Secretaria de Hacienda del Gobierno Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículos; décimo séptimo y décimo octavo del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, en relación con el párrafo segundo del artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio Fiscal del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

En la Sesión Ordinaria número una de fecha quince de Enero del año dos mil veinticinco, por mayoría de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, quien emite voto en contra; MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción
Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción
Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas
Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/06/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA ANUAL DEL PERIODO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto número mil seiscientos veintiuno, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; en el artículo décimo octavo, párrafo tercero, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de \$62,155,971.06 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2024, referente al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/11/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de enero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y tres de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/13/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/15/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/16/2024, referente a la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/17/2024, referente al informe del avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/18/2024, referente a la cuenta pública consolidada trimestral del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y seis de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/19/2024, por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y siete de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/21/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de abril del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6318, cuarta sección, de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y dos de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/24/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/28/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/29/2024, por el que se rinde el informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de abril a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/30/2024, referente al informe semestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/34/2024, por el que cual se modifica el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo número PTJA/01/2024, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y ocho de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/36/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de julio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y dos de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/39/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/43/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/44/2024, referente al informe de avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/45/2024, referente la cuenta pública consolidada trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/46/2024, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número ochenta y uno de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/47/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6376, de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número ochenta y cinco de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/50/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/02/2025, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/03/2025, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/04/2025, referente al informe semestral de los ingresos y gastos del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/05/2025, referente al informe de la cuenta pública consolidada trimestral del periodo de octubre a diciembre del año dos mil veinticuatro.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/06/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA ANUAL DEL PERIODO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública consolidada anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente del mes de primero de enero al treinta y uno diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Lo anterior, con el voto en contra del Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, a quien se le concede el uso de la voz y manifiesta: realizo mi voto en contra del INFORME ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 2024, por cuanto hace a los meses de febrero, junio, noviembre y diciembre, toda vez que no tuve la información previa de lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, lo cual vulnera lo dispuesto en los artículos 2, 15 fracciones XI, XII, XVI, XIX y XX, XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 29 fracción VI, 69 numerales 1 y 2, 70, 78, 79, 80, 83 fracciones VII, IX, X y XV, 84; lo anterior se deja para constancia y efectos legales que correspondan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Infórmese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículo décimo octavo del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, en relación con el párrafo segundo del artículo octavo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio Fiscal del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

En la Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, por mayoría de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, quien emite voto en contra; MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en

en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/25/2025 POR EL CUAL SE RATIFICAN LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN PREVALECER RESPECTO DE LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA PRIMERA DEL DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Mediante decreto número ciento sesenta y cinco fue reformado, adicionado y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6426 de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO.- En términos del decreto número mil seiscientos cuarenta y seis publicado en el Periódico Oficial número 6264, Alcance, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y otros ordenamientos legales, de lo que concretamente destaca la reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica en cita, por virtud de la cual, se contempla que los Magistrados tendrán derecho a un haber de retiro, conforme lo establezca la Constitución y el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa y la disposición Sexta Transitoria del decreto en mención.

TERCERO. - Es importante recordar que en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6294 del veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se publicó el acuerdo PTJA/14/2024, mediante el cual se determinan las condiciones que deberán prevalecer respecto de los magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109 bis, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado de Morelos y el artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en tal virtud se consideró aprobado el haber de retiro a los magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo, de tal manera que está acreditada su antigüedad.

CUARTO.- Que a partir del catorce de junio de dos mil veinticuatro, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuenta con una nueva integración del Pleno y además conforme a lo señalado en el Acuerdo PTJA/25/2024 mediante el cual se realizó la adscripción de las Magistradas y Magistrados de acuerdo a la temporalidad del término de sus encargos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6334 de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Dentro del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6337, ALCANCE, de fecha siete de agosto dos mil veinticuatro, se reguló como atribución única y exclusiva del Pleno del Tribunal, determinar lo correspondiente al haber de retiro respecto de las Magistradas y Magistrados que lo integran, apegándose para ello a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Parte importante del mismo fue regular el haber de retiro previsto en la Constitución Política Local, específicamente en el artículo 109 por lo que hace al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Destacando que el haber de retiro al estar reconocido como parte integrante de las garantías judiciales de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, permite garantizar también la independencia y autonomía que caracterizan la labor de este órgano jurisdiccional.

Dentro del Reglamento se precisó los periodos de duración de los cargos referidos, que se señala en los dispositivos normativos enunciados, que, al retiro de su respectivo encargo, los Magistrados tendrán derecho a un haber de retiro, en los términos establecidos en la normatividad aplicable.

El Reglamento citado prevé un procedimiento sencillo, eficaz y con pronta respuesta para la magistrada o magistrado que surta la hipótesis legal y cumpla los requisitos pertinentes, dando certeza jurídica en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y derivadas.

SEXTO. – Conforme al Acuerdo PTJA/37/2024 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6346 del veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual se determinan las condiciones que deberán prevalecer respecto de las magistradas en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109 bis, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado de Morelos y el artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se confirma el haber de retiro como un componente jurisdiccional y un derecho adquirido de las magistradas y magistrados en activo del Tribunal, que se establece con la previsibilidad que implica traducirse en un derecho integrado a la seguridad social de éstos; asimismo se determina la procedencia de este derecho en favor de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros, por lo que tal derecho no puede ser suspendido ni limitado, de este instrumento jurídico,

En concordancia a la disposición transitoria décima primera del decreto número ciento sesenta y cinco por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6426 de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco, se emite el siguiente:

ACUERDO PTJA/25/2025 POR EL CUAL SE RATIFICAN LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN PREVALECER RESPECTO DE LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA PRIMERA DEL DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo tiene por objeto en cumplimiento a la Disposición Transitoria décima del decreto número ciento sesenta y cinco por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, ratificar las condiciones que prevalecían antes de la entrada en vigor del decreto antes mencionado y deberán considerarse en todo momento respecto de las Magistradas y Magistrados titulares en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, hasta el momento en que terminen su encargo y bajo cualquier hipótesis y se materialice su haber de retiro, en términos de los Acuerdos PTJA/14/2024, PTJA/25/2024 y PTJA/37/2024, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano Informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO. – Se instruye a la Jefa de Departamento de Administración a efecto de que un ejemplar de la publicación del decreto número ciento sesenta y cinco por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6426 de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco y el presente Acuerdo sean incorporados en los expedientes laborales y de haber de retiro de las Magistradas y Magistrados titulares en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; debiendo además continuar con la actualización de los mecanismos establecidos en los artículos 238 y 239 del Reglamento Interior del

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, efectuándose el asiento contable y ajustes financieros necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, igualmente como las notas aclaratorias dentro del rubro de pasivos, respecto del destino del mismo, debiéndose informar al Congreso del Estado de Morelos en la cuenta pública que corresponda del presente Acuerdo, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. – El Pleno del Tribunal de Justicia del Estado de Morelos emitirá el Acuerdo respectivo por el cual determine los conceptos integrantes del haber de retiro de las Magistradas y Magistrados titulares en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número diecinueve del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, por unanimidad de cinco votos, lo aprobaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción Magistrada MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, de Titular de la Primera Sala de Instrucción; Magistrada VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Magistrado MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante ANABEL SALGADO CAPISTRAN, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS EN PLENO.

MAGISTRADO PRESIDENTE
GUILLERMO ARROYO CRUZ

TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE INSTRUCCIÓN
MAGISTRADA

MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO
TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE INSTRUCCIÓN
MAGISTRADA

VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS
TITULAR DE LA TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN
MAGISTRADO

MANUEL GARCÍA QUINTANAR
TITULAR DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA
EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
MAGISTRADO

JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO
TITULAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA
EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ANABEL SALGADO CAPISTRAN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/28/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6382, edición extraordinaria, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número siete de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/14/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número diez de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/17/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6437, segunda sección, de fecha once de junio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/20/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/21/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de Enero al mes de Marzo del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/24/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO.- En la Sesión Ordinara número veintitrés de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/27/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/28/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, ascienden a la cantidad de \$5,663,165.67 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, mismos que ascienden a la cantidad de \$375,459.20 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$9,769.20
Multas	\$59,257.90
Ingresos de programas de capacitación del Centro de Estudios en materia Administrativa de este Tribunal	\$30,000.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cifra de \$1,859,584.44 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.); las cuales consistieron en: estímulo económico correspondiente al mes de junio del dos mil veinticinco, aprobado en la primera sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad con el presupuesto de egresos número PTJA/01/2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, a los siguientes servidores públicos: Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por un monto de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100M.N.), al Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Lic. Alejandro Salazar Aguilar por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo

Vences Huerta, por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia, el monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Mario Gómez López por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Manuel Flores Salgado la cifra de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100M.N.), a la Licenciada Anakaren Gonzor Soto, por la totalidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Jessica Pamela Villagrán García, por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Ma. del Carmen Morales Villanueva, por el monto de \$1,215.00 (MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), al licenciado Arturo Vázquez Rodríguez, por la cifra de \$894.68 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.); por concepto de mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal y las ubicadas en calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por el monto de \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); con fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por concepto de capacitación para servidores públicos de este Tribunal, se erogó la cantidad de \$173,088.02 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.); por la compra de baterías para no break's de las diferentes áreas de este Tribunal, se efectuó un pago de \$3,426.64 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 64/100 M.N.); por la revisión y reparación de la instalación eléctrica del primer piso de este Tribunal se erogó la cifra de \$36,863.99 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.); se efectuó compra de una tarjeta de google, por el monto de \$1,990.00 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); por último, en términos de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha once de junio de dos mil veinticinco, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 85 y 86 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículo Décimo Tercero fracción I, inciso G) del acuerdo PTJA/01/2025 publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 6408 de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco y cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a salarios autorizado, se otorgó estímulo económico al personal de nómina y prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios a este Tribunal, por la totalidad de \$1,458,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) durante el mes de junio se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE	
Total depósitos por Garantía.	\$0.00	
Rendimientos de la cuenta de garantías.	\$4,145.43	
	Total	\$4,145.43

Por otro lado, de esta misma cuenta de garantías (No considerados como ingresos) se realizó la siguiente devolución de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDN-082/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 0007, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$8,818.00 (Ocho mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el mes de junio se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE	
Total depósitos de recurso ajeno	\$5,282,474.27	
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno.	\$84,783.20	
	Total	\$5,367,257.47

Por otro lado, de esta misma cuenta de recurso ajeno se realizaron las siguientes devoluciones de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JRAEM-07/2020, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 263, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$15,787.63 (Quince mil setecientos ochenta y siete pesos 63/100 M.N.)

Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JRAEM-07/2020, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 264, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 7,893.78 (Siete mil ochocientos noventa y tres pesos 78/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/42/2024, radicado en la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 269, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$7,220.00 (Siete mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3aS/32/2025, radicado en la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 265, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$4,879.24 (Cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JDN-152/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 271, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 5,971.00 (Cinco mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3aS/32/2025, radicado en la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 266, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$4,879.24 (Cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/150/24, radicado en la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 272, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 518,610.00 (Quinientos dieciocho mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3aS/32/2025, radicado en la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 267, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$4,879.24 (Cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JRAEM-032/2024, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 273, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 925,657.67 (Novecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 67/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/310/23, radicado en la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 268, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$695,041.90 (Seiscientos noventa y cinco mil cuarenta y un pesos 90/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3aS/243/2020, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 274, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/51/24, radicado en la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 276, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 451,034.06 (Cuatrocientos cincuenta y un mil treinta y cuatro pesos 06/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2aS/055/2025, radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 281, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$212,550.00 (Doscientos doce mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JRAEM-012/2020, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 277, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$51,344.65 (Cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 65/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2aS/067/2024, radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 282, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$58,308.20 (Cincuenta y ocho mil trescientos ocho pesos 20/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JRAEM-041/2022, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 278, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 130,528.45 (Ciento treinta mil quinientos veintiocho pesos 45/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JRAEM-173/2022, radicado en la Cuarta Sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 283, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$31,056.88 (Treinta y un mil cincuenta y seis pesos 88/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JDN-066/2023, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 279, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$ 315,810.93 (Trescientos quince mil ochocientos diez pesos 93/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2aS/211/2023, radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 284, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$144,718.59 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos dieciocho pesos 59/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JRNF-115/2021, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 280, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$147.69 (Ciento cuarenta y siete pesos 69/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5aSERA/JDN-234/2023, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 285, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$78,977.16 (Setenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesos 16/100 M.N.)

Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JRAEM-005/2021, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 286, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3aS/88/2023, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 291, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$6,847.00 (Seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JRAEM-005/2021, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 287, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2aS/35/2024, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 292, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$2,976.12 (Dos mil novecientos setenta y seis pesos 12/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JRNF-002/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 288, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$21,783.86 (Veintiún mil setecientos ochenta y tres pesos 86/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3aS/163/2023, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 293, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$539,516.93 (Quinientos treinta y nueve mil quinientos dieciséis pesos 93/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4aSERA/JDN-096/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 289, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$11,352.00 (Once mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/1aS/128/2023, radicado en la Primera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 294, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$10,574.00 (Diez mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2aS/20/2017, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 290, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$17,721.41 (Diecisiete mil setecientos veintiún pesos 41/100 M.N.)	Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2aS/75/2024, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Cheque 295, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$10,042.72 (Diez mil cuarenta y dos pesos 72/100 M.N.)
		Total de Devoluciones de recurso ajeno:	\$4,316,110.35 (Cuatro millones trescientos dieciséis mil ciento diez pesos 35/100 M.N.)

Respecto a los rendimientos generados de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$4,145.43 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.) y los rendimientos generados de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$84,783.20 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), que dan la totalidad de \$88,928.63 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 63/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$7,907,545.32 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) los cuales consistieron en: por compra de papelería por un monto de \$42,518.24 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 M.N.); ahora bien, se efectuó pagó por la cifra de \$105,640.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; a su vez se realizó pagó del mes de mayo, por la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, cabe mencionar que se hizo pagó por concepto de estímulo a prestadores de profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios de este Tribunal, por

el monto de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; por la compra de material de limpieza de este Tribunal, se erogó el monto de \$6,840.62 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 62/100 M.N.); se efectuó la adquisición de ventiladores para el área de secretarios de estudio y cuenta por la cantidad de \$4,397.85 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.); por la compra de mobiliario para diversas áreas de este Tribunal se pagó la cifra de \$16,705.86 (Dieciséis mil setecientos cinco pesos 86/100 M.N.); se llevó a cabo el empastado de actas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal por la totalidad de \$7,656.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), se realizó la compra de equipo de cómputo por una cifra de \$73,649.88 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.); respecto al mantenimiento y reubicación de los compresores de los equipos de aires acondicionados en las diferentes áreas de este Tribunal, se pagó el monto de \$6,612.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); por cuanto a la compra de licencias Office para los equipos de cómputo para las diferentes áreas de este Tribunal, se generó gasto por \$6,387.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); por concepto del evento día del abogado para la Primera, Segunda y Tercera, todas Salas de Instrucción y áreas de Presidencia de este Tribunal, se erogó anticipo por un monto de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); por último y respecto del pago de la prima vacacional para los servidores públicos de este Tribunal se erogó un total de \$312,738.62 (TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), el artículo Décimo Tercero fracción I inciso a), del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago de las retenciones del ISR por salarios y honorarios asimilados a salarios, Impuesto sobre remuneraciones, Aportaciones de Previsión y Seguridad Social y del Instituto de Crédito, pólizas de seguro, pensiones y jubilaciones, por un monto de \$3,674,702.90 (TRES MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 90/100 M.N.) efectuados del primero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2025 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticinco publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS DE SEGURO, PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.	
ISR RETENCIONES	\$1,026,505.00
IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES	\$115,269.00
APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,331,303.31
APORTACIONES AL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 546,228.26
PÓLIZAS DE SEGURO	\$84,488.78
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$570,908.55
TOTAL	\$3,674,702.90

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados, en términos del cuarto transitorio del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados, en términos del artículos segundo, tercero y cuarto del Acuerdo PTJA/51/2024 por el que se determinan los calendarios correspondientes a las Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales de las distintas áreas del Tribunal; informes financieros, informes mensuales de ingresos y gastos, informes de avance de gestión financiera e informe anual de las distintas áreas del Tribunal; Sesiones Ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto

Público y Sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6395, segunda sección, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco; los informes mensuales del mes de junio del año dos mil veinticinco, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de junio del año dos mil veinticinco, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo cuarto, del Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO OCTAVO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de junio del año dos mil veinticinco, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo quinto del Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO NOVENO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de junio del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente Acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de junio del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad con el transitorio séptimo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre del año dos mil veinticuatro; en relación con el apartado III, relativo al contenido de la iniciativa, inciso j) de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; en concordancia con los artículos 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 Bis y 26 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; capítulo XXXVII y novena disposición transitoria del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; el artículo trigésimo quinto del decreto número veinticinco del Presupuesto de Egresos del Gobierno Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; y artículo décimo cuarto transitorio del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; se validan las transferencias por un monto de \$3,336,045.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.), efectuadas de las cuentas número 123647471-1^a, 119987436-2^a, 119987517-3^a, 119986391-4^a y 119986340-5^a, mismas que están vinculadas respectivamente a los contratos de inversión números; 2065487900, 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335, que se hayan realizado del primero al treinta de junio del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco; con el voto en contra del Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, toda vez que la información referida en el presente Acuerdo, le fue entregada el día ocho de julio del año dos mil veinticinco, a las quince horas, por lo que no se contó con el tiempo necesario para analizar, revisar, y en su caso, requerir la información que correspondiera, a efecto de conocer y votar adecuadamente el informe que se presenta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente Acuerdo, mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, por unanimidad, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CERREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción
Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción
Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/29/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE ABRIL AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el Decreto Número Veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo Número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria Número siete de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/14/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número diez de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/17/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6437, segunda sección, de fecha once de junio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/20/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/21/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de Enero al mes de Marzo del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo Número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo Número PTJA/24/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO.- En la Sesión Ordinaria número veintitrés de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/27/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO PRIMERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/28/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/29/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE ABRIL AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinticinco, ascienden a la cantidad de \$18,789,539.29 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 29/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinticinco, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,282,686.47 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$20,263.40
Multas	\$310,594.10
Ingresos de programas de capacitación del Centro de Estudios en materia Administrativa de este Tribunal	\$30,000.00
Ingresos en términos del acuerdo TJA/CAASEGPAFA/02/2025, aprobado en Sesión Cuarta Ordinaria de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco.	\$262,155.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cifra de \$2,529,680.86 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 86/100 M.N.); las cuales consistieron en: estímulo económico correspondientes del mes de abril al treinta de junio del dos mil veinticinco, aprobado en la primera sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad con el presupuesto de egresos número PTJA/01/2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil

veinticinco, a los siguientes servidores públicos: Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por un monto de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100M.N.), al Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Lic. Alejandro Salazar Aguilar por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia, el monto de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Mario Gómez López por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado José Manuel Flores Salgado la cifra de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100M.N.), a la Licenciada Anakaren Gonzor Soto, por la totalidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Jessica Pamela Villagrán García, por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Ma. del Carmen Morales Villanueva, por el monto de \$3,645.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Santa Nankin Márquez, por la cantidad de \$11,400.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Sheila Abiu Tomas Miranda el monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Catalina Quintero Cervantes el monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por cuanto a la licenciada Edith Vega Carmona la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Berta Castrejón Jaimes el monto de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), al licenciado Arturo Vázquez Rodríguez, por la cifra de \$2,684.04 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.), por cuanto al licenciado Sergio Salvador Parra Santaolalla la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); por cuanto a la adquisición de componentes para equipos de cómputo de las diferentes áreas de este Tribunal, se erogó la cifra de \$10,698.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); asimismo por la compra de equipos de informática de las diferentes áreas, se pagó la cantidad de \$46,697.01 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.); por concepto de mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal y las ubicados en calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por el monto de \$5,650.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); se realizó la compra de mobiliario para las diferentes áreas de este Tribunal por la cifra de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.); con fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por concepto de

capacitación de servidores públicos de este Tribunal se erogó la cantidad de \$475,264.02 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.); por la adquisición de botiquín de primeros auxilios para las diversas área de este Tribunal se erogó la cifra de \$11,999.98 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.); se erogó por la retenciones del ISR, la cifra de \$175,872.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) se realizó servicios de instalación de equipo de aire acondicionado por un monto de \$7,803.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.); y por último en relación a la adquisición de equipo de telecomunicación para el área de vigilancia en las oficinas de este Tribunal se erogó la cifra de \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por la revisión y reparación de la instalación eléctrica del primer piso de este Tribunal se erogó la cifra de \$36,863.99 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.); por último, en términos de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha once de junio de dos mil veinticinco, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 85 y 86 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículo Décimo Tercero fracción I, inciso G) del acuerdo PTJA/01/2025 publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” 6408 de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco y cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a salarios autorizado, se otorga estímulo económico al personal de nómina y prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios a este Tribunal, por la totalidad de \$1,458,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) durante del mes de abril al mes de junio se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía.	\$156,930.02
Rendimientos de la cuenta de garantías.	\$12,452.74
Total	\$169,382.76

Respecto la cuenta de garantía durante del mes de abril al mes de junio, en cumplimiento a lo ordenado por las Salas de este Tribunal, se realizaron las devoluciones por un total de \$12,730.00 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante del mes de abril al mes de junio se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$18,866,996.65
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno.	\$238,195.58
Total	\$19,105,192.23

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante del mes de abril al mes de junio, en cumplimiento a lo ordenado por las Salas de este Tribunal, se realizaron las devoluciones por un total de \$12,609,542.04(DOCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)

Respecto a los rendimientos generados de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$12,452.74 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) y los rendimientos generados de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$238,195.58 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.), que dan la totalidad de \$250,648.32 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinticinco, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$21,419.392.44 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) los cuales consistieron en: por compra de papelería por un monto de \$128,951.82 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.); ahora bien, se efectuó pago por la cifra de \$316,920.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; a su vez se realizó pagó por la cantidad de \$892,500.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, cabe mencionar que se hizo pagó por concepto de estímulo a prestadores de profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios de este Tribunal, por el monto de \$362,750.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco y los artículos cuarto y cuarto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024; por mantenimiento del vehículos de este Tribunal, se pagó la cantidad de \$5,690.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); por la compra de material de limpieza de este Tribunal, se erogó el monto de \$14,201.71 (CATORCE MIL DOSCIENTOS UN PESOS 71/100 M.N.); se efectuó la adquisición de ventiladores para el área de secretarios de estudio y cuenta por la cantidad de \$8,630.85 (OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA 85/100 M.N.); por cuanto a la compra de mobiliario para diferentes áreas de este Tribunal, se erogó la cifra de \$16,705.86 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 86/100 M.N.); SE LLEVÓ A cabo el empastado de actas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal por la totalidad de \$11,484.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); se realizó servicio de fumigación a este Tribunal por la cifra \$15,620.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); por la adquisición de componentes para equipos de cómputo de las diferentes áreas de este Tribunal, se erogó el monto de \$7,567.86 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.); se llevó a cabo el mantenimiento a diversas oficinas de este Tribunal, por la cantidad de \$38,218.43 (TREINTA Y OCHO MIL

DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 43/100 M.N.); en relación al mantenimiento otorgado al sistema de cámara y video de las instalaciones de este Tribunal, se generó un gasto de \$7,661.21 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.); por la adquisición de equipo de cómputo para las diferentes áreas de este Tribunal, se erogó la cifra de \$88,487.88 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.); y por último respecto a la adquisición de dispensadores para las áreas de este Tribunal, se cubrió el monto de \$6,374.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); en relación a la compra de un frigobar para la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas Graves, se cubrió la cifra de \$2,640.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); respecto al mantenimiento y reubicación de los compresores de los equipos de aires acondicionados en las diferentes áreas de este Tribunal, se pagó el monto de \$35,163.80 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.); por cuanto a la compra de licencias Office para los equipos de cómputo para las diferentes áreas de este Tribunal, se generó gasto por \$14,983.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100M.N.); a su vez, se realizó la erogación y dispersión a tarjetas de vales de despensa correspondiente al periodo enero a abril del año en curso, por el monto de \$274,997.44 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 44/100 M.N.); a fin de reparar las persianas se cubrió la suma de \$5,639.93 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.); por la anualidad de los sistemas ASPEL FACTURE Y ASPEL NOI, se erogó el monto de \$11,732.24 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 24/100M.N.); por el pago de anticipo de aguinaldo del periodo devengado de enero a abril del año en curso, se erogó la cantidad de \$1,431,830.02 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 02/100M.N.); respecto al pago de apoyo para libros del periodo de enero a abril del año en curso, se cubrió la cifra de \$113,079.23 (CIENTO TRECE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100M.N.); por concepto del Impuesto sobre productos del trabajo, pagado por el patrón del que no forma parte del salario, con fundamento en el artículo décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social, se cubrió la cifra de \$654,756.92 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 92/100M.N.); respecto a la adquisición de una trituradora de papel para el departamento de administración de este Tribunal, se cubrió el monto de \$8,745.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y

CINCO PESOS 00/100 M.N.); por concepto del evento día del abogado para la Primera, Segunda y Tercera, todas Salas de Instrucción y áreas de Presidencia de este Tribunal, se erogó anticipo por un monto de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); por cuanto al pago de la prima vacacional para los servidores públicos de este Tribunal se erogó un total de \$312,738.62 (TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.); por último se realizó pago de pasivos del ejercicio 2024 por el monto de \$2,467,193.89 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago de las retenciones del ISR por salarios y honorarios asimilados a salarios, Impuesto sobre remuneraciones, Aportaciones de Previsión y Seguridad Social y del Instituto de Crédito, pólizas de seguro, pensiones y jubilaciones, por un monto de \$8,151,719.71 (OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 71/100 M.N.) efectuados del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2025 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticinco publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS DE SEGURO, PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS DEL MES DE ABRIL A JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.		
ISR RETENCIONES		\$1,913,770.00
IMPUESTO	SOBRE	\$233,942.00
REMUNERACIONES		
APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		\$ 2,281,047.88
APORTACIONES AL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS		\$ 1,614,848.26
PÓLIZAS DE SEGURO		\$395,385.92
PENSIONADOS Y JUBILADOS		\$1,712,725.65
TOTAL		\$8,151,719.71

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados, en términos del cuarto transitorio del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados, en términos del artículos segundo, tercero y cuarto del Acuerdo PTJA/51/2024, por el que se determinan los calendarios correspondientes a las sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales de las distintas áreas del Tribunal; informes financieros, informes mensuales de ingresos y gastos, informes de avance de gestión financiera e informe anual de las distintas áreas del Tribunal; sesiones ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6395, segunda sección, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco; los informes mensuales del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco, por parte de la Jefa de Departamento de Administración; mismo que contiene las erogaciones efectuadas del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo cuarto, del Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO OCTAVO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó los informes correspondiente a los ingresos generados del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo quinto del Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO NOVENO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente Acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad con el transitorio séptimo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre del año dos mil veinticuatro; en relación con el apartado III, relativo al contenido de la iniciativa, inciso j) de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; en concordancia con los artículos 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 Bis y 26 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; capítulo XXXVII y novena disposición transitoria del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; el artículo trigésimo quinto del decreto número veinticinco del Presupuesto de Egresos del Gobierno Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; y artículo décimo cuarto transitorio del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; se validan las transferencias por un monto de \$3,336,045.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.), efectuadas de las cuentas número 123647471-1ª,

119987436-2ª, 119987517-3ª, 119986391-4ª y 119986340-5ª, mismas que están vinculadas respectivamente a los contratos de inversión números; 2065487900, 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335, que se hayan realizado del primero al treinta de junio del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente acuerdo, mediante atento oficio, a la titular del Departamento de Administración, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, por unanimidad, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Magistrada Mónica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción
Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción
Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/30/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número siete de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/14/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número diez de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/17/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6437, segunda sección, de fecha once de junio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/20/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/21/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de Enero al mes de Marzo del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/24/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO.- En la Sesión Ordinaria número veintitrés de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/27/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO PRIMERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/28/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/29/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/30/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICICO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, ascienden a la cantidad de \$38,064,673.71 (TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, mismos que ascienden a la cantidad de \$4,795,429.84 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 84/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$38,306.40
Multas	\$629,463.04
Ingresos de programas de capacitación del Centro de Estudios en materia Administrativa de este Tribunal	\$30,000.00
Ingresos en términos del acuerdo TJA/CAASEGPAFA/02/2025, aprobado en Sesión Cuarta Ordinaria de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco.	\$262,155.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cifra de \$3,460,883.89 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.); las cuales consistieron en: estímulo económico correspondientes del mes de enero al treinta de junio del dos mil veinticinco, aprobado en la primera sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad con el presupuesto de egresos número PTJA/01/2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, a los siguientes servidores públicos: Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por un monto de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100M.N.), al Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Lic. Alejandro Salazar Aguilar por \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia, el monto de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Mario Gómez López por \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el licenciado Sergio Alberto Guzmán Salazar \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); al Licenciado José Manuel Flores Salgado la cifra de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100M.N.), a la Licenciada Anakaren Gonzor Soto, por la totalidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Licenciada Jessica Pamela Villagrán García, por \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Wendy Barrera Lara por el monto de \$4,274.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.); a la Licenciada Ma. del Carmen Morales Villanueva, por el monto de \$6,682.50 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), la licenciada Santa Nankin Márquez, por la cantidad de \$15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Sheila Abiu Tomas Miranda el monto de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Catalina Quintero Cervantes el monto de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por cuanto a la licenciada Edith Vega Carmona la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Berta Castrejón Jaimes el monto de

\$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la licenciada Anahí Ocampo Quezada \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100M.N.); al licenciado Arturo Vázquez Rodríguez, por la cifra de \$3,131.38 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), por cuanto al licenciado Sergio Salvador Parra Santaolalla la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Licenciada Alicia Colín Jiménez por \$10,527.93 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 93/100 M.N.), a la Licenciada Diana María García Carranza, por \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Contador Público Jesús Figueroa Carrillo, por \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Idelfonso Pérez Diego por \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y al Licenciado Oscar Joaquín Osorio Ángeles por \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); por cuanto a la adquisición de componentes para equipos de cómputo de las diferentes áreas de este Tribunal, se erogó la cifra de \$12,266.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); para el correcto alumbrado de las oficinas se compraron lámparas led por un total de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); asimismo por la compra de equipos de cómputo e informática de las diferentes áreas, se pagó la cantidad de \$215,316.01 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 01/100 M.N.); se compraron impresoras con toner para la Tercera y Cuarta Sala de este Tribunal generando un gasto de \$29,938.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó la impresión de Cuadernillos con el Informe Anual de Actividades de la Presidencia del Tribunal, con un costo de \$14,311.50 (CATORCE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N.); se realizó el mantenimiento del vehículo Sentra del área del Pleno Especializado de este Tribunal, por un monto de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); por concepto de mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal y las ubicadas en calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por el monto de \$29,650.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); se realizó la compra de mobiliario para las diferentes áreas de este Tribunal por la cifra de \$66,703.36 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 36/100 M.N.); con el objetivo de la constante capacitación de los Magistrados Titulares de este Tribunal, se realizó pago de la cuota anual a la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A. C., por la cantidad de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y con fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley

Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por concepto de capacitación se erogó la cantidad de \$613,080.42 (SEISCIENTOS TRECE MIL OCHENTA PESOS 42/100 M.N.); por la adquisición de botiquin de primeros auxilios para las diversas área de estes Tribunal se erogó la cifra de \$11,999.98 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.); se erogó por las retenciones del ISR, la cifra de \$175,872.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); se realizó servicios de instalación de equipo de aire acondicionado por un monto de \$7,803.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.); relación a la adquisición de equipo de telecomunicación para el área de vigilancia en las oficinas de este Tribunal se erogó la cifra de \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por la compra de baterías para no break's de las diferentes áreas de este Tribunal, se efectuó un pago de \$3,426.64 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 64/100 M.N.); por la revisión y reparación de la instalación eléctrica del primer piso de este Tribunal se erogó la cifra de \$36,863.99 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.); por último, en términos de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha once de junio de dos mil veinticinco, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de conformidad 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 85 y 86 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículo Décimo Tercero fracción I, inciso G) del acuerdo PTJA/01/2025 publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 6408 de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco y cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a salarios autorizado, se otorga estímulo económico al personal de nómina y prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios a este Tribunal, por la totalidad de \$1,458,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) durante del mes de enero al mes de junio se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE	
Total depósitos por Garantía.	\$351,180.16	
Rendimientos de la cuenta de garantías.	\$26,400.82	
	Total	\$377,580.98

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía del mes de enero al mes de junio, en cumplimiento a lo ordenado por las Salas de este Tribunal, se realizaron las devoluciones por un total de \$12,730.00 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante del mes de enero al mes de junio se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE	
Total depósitos de recurso ajeno	\$28,241,296.54	
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno.	\$304,316.94	
	Total	\$28,545,613.48

Respecto a la cuenta de recurso ajeno, del mes de enero al mes de junio, en cumplimiento a lo ordenado por las Salas de este Tribunal, se realizaron las devoluciones por un total de \$17,789,644.89 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.)

Respecto a los rendimientos generados de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$26,400.82 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 82/100 M.N.) y los rendimientos generados de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$304,316.94 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 94/100 M.N.), que dan la totalidad de \$330,717.76 (TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 76/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$36,501,585.54 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.) los cuales consistieron en: respecto al refrendo anual de tarjetas de circulación y hologramas 2025, del parque vehicular de este Tribunal, se erogó la cifra de \$6,512.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); por compra de papelería por un monto de \$241,757.82 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.); del área del Pleno Especializado se realizaron las notificaciones a autoridades

municipales, y organismos descentralizados, respecto del nombramiento del Presidente del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, así como recordarles que para las nuevas contrataciones, la obligación de solicitar al personal de nuevo ingreso constancia de no inhabilitación expedida por este Tribunal, generando un gasto por \$5,974.03 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 03/100 M.N.); ahora bien, se efectuó pagó por la cifra de \$633,840.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; a su vez se realizó pagó, por la cantidad de \$1,772,250.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, cabe mencionar que se hizo pagó por concepto de estímulo a prestadores de profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios de este Tribunal, por el monto de \$708,500.00 (SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; se realizó la compra de un taladro rotomartillo de ½ pulgada para el área del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$845.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); para el área de Órgano Interno de Control se adquirió un router con un costo de \$770.00 (SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.); por mantenimiento de los vehículos de este Tribunal, se pagó la cantidad de \$23,606.87 (VEINTITRÉS MIL

SEISCIENTOS SEIS PESOS 87/100 M.N.); por la compra de material de limpieza de este Tribunal, se erogó el monto de \$39,517.36 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 36/100 M.N.); se efectuó la adquisición de ventiladores para las diferentes área de este Tribunal por la cantidad de \$11,707.85 (ONCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 85/100 M.N.); por cuanto a la compra de mobiliario para diferentes áreas de este Tribunal, se erogó la cifra de \$31,205.86 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 86/100 M.N.); se llevó a cabo el empastado de actas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal por la totalidad de \$35,249.45 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.); compra de baterías para no break se erogó la cantidad de \$3,619.43 (TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 43/100 M.N.); por duplicado de llaves se pagó la totalidad de \$2,857.27 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 27/100M.N.); por la renovación de credenciales para el periodo 2025-2026, se generó un gasto de \$8,720.57 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 57/100M.N.); se realizaron durante el semestre diversos servicios de fumigación a este Tribunal por la cifra \$23,193.50 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.); se adquirieron sellos de goma para las diferentes áreas de este Tribunal por la totalidad de \$6,350.94 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 94/100 M.N.); por la compra de no breaks para las diferentes área de este Tribunal \$5,837.14 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 14/100M.N.); por la adquisición de componentes para equipos de cómputo de las diferentes áreas de este Tribunal, se eroga el monto de \$16,604.86 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 86/100 M.N.); compra de vehículo honda para el Pleno Especializado de este Tribunal \$784,900.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por los servicios de corresponsalía se cubrió el monto de \$52,200.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por manteniendo de oficinas de este Tribunal, se generó un gasto de \$45,290.44 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 44/100M.N.); por el mantenimiento de cámara y video a este Tribunal se erogó la cifra de \$7,661.21 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 21/100M.N.); en relación a compra de equipo de cómputo se efectuó pago por la cantidad de \$88,487.88 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.); por la compra de dispensadores de agua para diversas áreas de este Tribunal se erogó \$6,374.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); en relación a la compra de un frigobar para la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Graves, se cubrió la cifra de \$2,640.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); respecto a la instalación de equipo de aires acondicionados y reubicación de los compresores de los equipos de aires acondicionados en las diferentes áreas de este Tribunal, se pagó el monto de \$35,163.80 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.); por cuanto a la compra de licencias Office para los equipos de cómputo para las diferentes áreas de este Tribunal, se generó gasto por \$14,983.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100M.N.); a su vez, se realizó la erogación y dispersión a tarjetas de vales de despensa correspondiente al periodo enero a abril del año en curso, por el monto de \$274,997.44 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.); a fin de reparar las persianas del tercer piso de este Tribunal, se cubrió la suma de \$5,639.93 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.); por la anualidad de los sistemas ASPEL FACTURE Y ASPEL NOI, se erogó el monto de \$11,732.24 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 24/100M.N.); por el pago de anticipo de aguinaldo del periodo devengado de enero a abril del año en curso, se erogó la cantidad de \$1,431,830.02 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 02/100M.N.); respecto al pago de apoyo para libros del periodo de enero a abril del año en curso, se cubrió la cifra de \$113,079.23 (CIENTO TRECE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 23/100M.N.); por concepto del Impuesto sobre productos del trabajo, pagado por el patrón del que no forma parte del salario, con fundamento en el artículo décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social, se cubrió la cifra de \$654,756.92 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 92/100M.N.); respecto a la adquisición de una trituradora de papel para el departamento de administración de este Tribunal, se cubrió el monto de \$8,745.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); por concepto del evento día del abogado para la Primera, Segunda y Tercera, Salas de Instrucción y las áreas de Presidencia de este Tribunal, se erogó anticipo por un monto de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); por cuanto al pago de la prima vacacional para los servidores públicos de este Tribunal se erogó un total de \$312,738.62 (TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.); por último se realizó pago de pasivos del ejercicio 2024 por el monto de \$2,686,862.38 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago de las retenciones del ISR por salarios y honorarios asimilados a salarios, Impuesto sobre remuneraciones, Aportaciones de Previsión y Seguridad Social y del Instituto de Crédito, pólizas de seguro, pensiones y jubilaciones, por un monto de \$13,042,485.18 (TRECE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.) efectuados del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2025 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticinco publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS DE SEGURO, PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS DEL MES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.	
ISR RETENCIONES	\$2,646,963.00
IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES	\$438,420.00
APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,187,730.70
APORTACIONES AL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 2,812,988.42
PÓLIZAS DE SEGURO	\$834,931.87
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$3,121,451.19
TOTAL	\$13,042,485.18

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados, en términos del cuarto transitorio del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados, en términos del artículos segundo, tercero y cuarto del Acuerdo PTJA/51/2024, por el que se determinan los calendarios correspondientes a las sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la

presentación de informes mensuales de las distintas áreas del Tribunal; informes financieros, informes mensuales de ingresos y gastos, informes de avance de gestión financiera e informe anual de las distintas áreas del Tribunal; sesiones ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco; publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6395, segunda sección, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco; los informes mensuales del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco, por parte de la Jefa de Departamento de Administración; mismo que contiene las erogaciones efectuadas del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6480, de fecha doce de Marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO OCTAVO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6480, de fecha doce de Marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO NOVENO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el Acuerdo PTJA/01/2025, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6480, de fecha doce de Marzo del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente Acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad con el transitorio séptimo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de septiembre del año dos mil veinticuatro; en relación con el apartado III, relativo al contenido de la iniciativa, inciso j) de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; en concordancia con los artículos 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 Bis y 26 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; capítulo XXXVII y novena disposición transitoria del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; el artículo trigésimo quinto del decreto número veinticinco del Presupuesto de Egresos del Gobierno Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; y artículo décimo cuarto transitorio del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco; se validan las transferencias por un monto de \$3,336,045.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.), efectuadas de las cuentas número 123647471-1^a,

119987436-2^a, 119987517-3^a, 119986391-4^a y 119986340-5^a, mismas que están vinculadas respectivamente a los contratos de inversión números; 2065487900, 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335, que se hayan realizado del primero al treinta de junio del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba el Informe Semestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, por unanimidad, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Magistrada Mónica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción
Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción
Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/31/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA TRIMESTRAL DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE ABRIL AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número siete de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/14/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número diez de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/17/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6437, segunda sección, de fecha once de Junio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/20/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/21/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de Enero al mes de Marzo del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/24/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO.- En la Sesión Ordinaria número veintitrés de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/27/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO PRIMERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/28/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/29/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/30/2025 por el cual se aprueba el Informe Semestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/31/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA TRIMESTRAL DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE ABRIL AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente del periodo del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, por unanimidad, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Magistrada Mónica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción
Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción
Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/32/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número veinticinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro; en el artículo décimo octavo, párrafo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, que asciende a la cantidad de \$75,159,252.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número una de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco.

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número siete de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/14/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticinco.

CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número diez de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/17/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6437, segunda sección, de fecha once de Junio del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/20/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de marzo del año dos mil veinticinco.

SEXTO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/21/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de Enero al mes de Marzo del año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/22/2025, por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número trece de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/23/2025, por el cual se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.

NOVENO.- En la Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo número PTJA/24/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO.- En la Sesión Ordinaria número veintitrés de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/27/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO PRIMERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/28/2025 por el cual se aprueba el Informe Mensual de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/29/2025 por el cual se aprueba el Informe Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO TERCERO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/30/2025 por el cual se aprueba el Informe Semestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMO CUARTO.- En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio el año dos mil veinticinco, se aprobó el Acuerdo PTJA/31/2025 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Consolidada Trimestral del período correspondiente del mes de abril al mes de junio del año dos mil veinticinco del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/32/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL MES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera y las Transferencias Presupuestales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al período del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- Infórmese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que estipulan los artículos 4, fracción XIX, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, artículos décimo séptimo y décimo octavo del Acuerdo PTJA/01/2025 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6408, de fecha doce de Marzo del año dos mil veinticinco; en relación con el párrafo segundo del artículo octavo del decreto número veinticinco del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, edición extraordinaria de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En la Sesión Ordinaria número veinticinco de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, por unanimidad, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADA MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, Titular de la Primera Sala de Instrucción; Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaría General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Magistrada Mónica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción
Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción
Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistrán
Secretaría General de Acuerdos
Rúbricas.